

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, los Anexos que recogen las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día 02 de febrero y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la respectiva **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos de las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

II.- En el marco del proceso selectivo para la cobertura de **una (1) plaza indefinida de Técnico de Sostenibilidad Ambiental (Técnico de gestión de Grado Superior, grupo 1)** en fecha de 09 de mayo de 2023, y publicada el mismo día mes, se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución.

En esta Resolución, se determinan también las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión.

El acto anterior se rectifica mediante Resolución del Director-Gerente de fecha 15 de mayo de 2023, como consecuencia de errores advertidos que derivaron de incidencias técnicas acreditadas por una de las personas aspirantes al proceso de referencia, publicándose al siguiente día en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos del proceso selectivo de referencia

III.- Cumplido el trámite de subsanación, en fecha de 08 de junio de 2023 se dicta la Resolución del Director-Gerente en la que se establecen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Dicha Resolución se publica en idéntico día en la web institucional antes aludida.

IV.- Seguidos los trámites establecidos para el proceso de selección de referencia, por el Director Gerente se dicta el 22 de junio de 2023 la Resolución que establece con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes respecto a la formación y experiencia profesional, dentro de la Fase de Valoración de méritos; y una vez resueltas las reclamaciones formuladas en el plazo establecido al efecto a la vista del Informe evacuado por la contratista Nexo Canarias S.L que presta su servicios de asistencia en el marco de este proceso a la entidad a los efectos de garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso; todo ello en cumplimiento del **apartado 2º** de la indicada **Base Sexta**.

V.- En virtud de Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., de 27 de junio de 2023, se designa a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador de cada una de las fases que componen la evaluación de los méritos y conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedimental, se establecen las instrucciones detalladas que rigen la prueba a que se refiere el **apartado 4º letra a)** de la meritada **Base Sexta**, incluyendo la forma de la prueba y su puntuación, e igualmente la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas; publicándose la misma el mismo día.

VI.- Una vez celebrada la Prueba de conocimientos, que tuvo lugar el día 05 de julio de 2023, el Tribunal Calificador emite el día 06 de julio el Acta en la que se relacionan las calificaciones provisionales obtenidas en la Fase de Prueba de conocimientos por la única candidata compareciente a dicha prueba, otorgándose igualmente un plazo de dos (2) días hábiles a los efectos de efectuar reclamaciones si así se estima oportuno.

De las candidaturas en las que se considera su **desistimiento** a los efectos del **apartado 7º de la Base Sexta** consta la ausencia no justificada de las dos (2) personas aspirantes restantes y convocadas.

VII.- Habiendo transcurrido el plazo para el trámite anteriormente indicado, se constata que no se presenta reclamación alguna contra las calificaciones provisionales de la prueba, por lo que mediante Anuncio publicado el señalado día 06 de julio se hace el llamamiento a la persona candidata que no ha desistido del proceso a la Fase de entrevista personal, convocándose por la Secretaria del Tribunal a dicho aspirante para el día 11 de julio de 2023.

Este Anuncio se rectifica el día 07 de julio de 2023 como consecuencia de error material de transcripción en el Anexo que acompaña al mismo, sin que tal defecto afecte al día fijado en orden a la realización de la entrevista individualizada.

Dado que la candidata admitida participa igualmente en el proceso de selección relativo a un puesto de Técnico de Apoyo a la Dirección-Gerencia, acudiendo a la entrevista programada para dicho puesto el día 10 de julio, se propone por el Tribunal celebrar la entrevista fijada para el puesto de Técnico de Sostenibilidad Ambiental en la que es la única aspirante que no ha desistido del proceso, y prestando dicha aspirante su conformidad a acumular ambas entrevistas en el mismo día a efectos de eficiencia y eficacia, se lleva a efecto la misma con anterioridad al día inicial establecido.

VIII.- Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el **apartado 1º de la Base Séptima**, se evacúa el día 14 de julio de 2023 Informe por el Área de Asesoría, Contratación y Recursos Humanos, en el que se expresa **la puntuación obtenida por el único aspirante concurrente respecto a las fases que componen este proceso de selección (Anexo I “Fase de valoración de méritos”, Anexo II “Fase de prueba de conocimientos”,; Anexo III “Fase de entrevista personal”)** y se propone la **aprobación de la configuración de la lista con la única inclusión de esta candidatura por el orden de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total (Anexo IV)**.

Dicho Informe se complementa con las puntuaciones remitidas por la empresa contratista Nexo Canarias S.L, encargada del servicio de asistencia y asesoramiento durante el proceso de selección de distintos puestos convocados por Promotur Turismo Canarias S.A correspondientes a la tasa de reposición y al Instrumento de Planificación Estratégica (IPE), entre ellos, el del puesto de referencia.

Por todo lo precedentemente expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en sendas escrituras de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y 15 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero. – **APROBAR, con carácter definitivo, la puntuación** obtenida en la **Fase de Prueba de conocimientos y entrevista** por la única persona aspirante admitida y que no ha desistido del proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de **un (1) Técnico de Sostenibilidad Ambiental (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior, grupo 1)**, que se recogen en **Anexo III** a este acto.

Segundo.- APROBAR la configuración de la relación con la única persona candidata del proceso de selección de personal relativo a una (1) plaza indefinida de Técnico de Apoyo a la Dirección Gerencia convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el **desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo IV** a este acto; pudiéndose formular **reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (<https://turismodeislascanarias.com/es/selección-personal/>).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

Tercero.- ACORDAR el llamamiento para la cobertura del puesto convocado, de la única persona indicada **Anexo IV** a este acto.

Como consecuencia del **desistimiento del resto de las candidaturas concurrentes y admitidas a este proceso selectivo por aplicación de los efectos prevenidos en el apartado 7º de la Base Sexta, y no teniendo así candidaturas a esta convocatoria, no se procederá a la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones, por lo que en el caso de que la persona aspirante elegida para ocupar la vacante no tomara posesión o, habiendo tomado posesión cesara por cualquier motivo, se declarará DESIERTA la plaza ofertada.**

Cuarto. – **ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los Anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A** habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/selección-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS ¹

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)			FORMACIÓN (máx. 30 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
			EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO	TÍTULO UNIVERSITARIO DIFERENTE AL DE ACCESO	MÁSTER, DOCTORADO, TÍTULO PROPIO, ESPECIALISTA O EXPERTO UNIVERSITARIO	CURSOS	IDIOMAS	
EXP PROMOTURRRHH20062-2023	I.F.M.	*****451S	0,00	0,00	4,80	0,00	4,00	3,25	3,00	15,05

¹ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ²

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE
EXP PROMOTURRRHH20062-2023	I.F.M.	*****451S	14,70

² Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.

ANEXO III

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA³

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN LA ENTREVISTA
EXP PROMOTURRRHH20062-2023	I.F.M.	*****451S	11,75

³ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.

ANEXO IV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO⁴

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN MÉRITOS	PUNTUACIÓN EN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
EXP PROMOTURRRHH20062-2023	I.F.M.	*****451S	15,05	14,70	11,75	41,50

⁴ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.